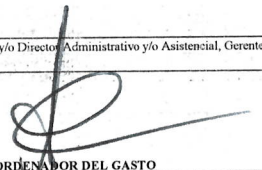


SECRETARÍA DE SALUD Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E.				SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS Y/O SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E. APOYO - GESTIÓN DE CONTRATACIÓN FORMATO NECESIDAD DE PERSONAL POR ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN				CÓDIGO: AP-1A-FT-056 VERSIÓN: 03 FECHA: 2023-11-13	
FECHA	07	02	2025						
1. INFORMACIÓN DE LA DEPENDENCIA SOLICITANTE									
UNIDAD SOLICITANTE (ESPACIO FÍSICO)	OFICINA Y/O DIRECCIÓN DE PROCESO			SERVICIO O ÁREA			NÚMERO DE PERSONAS REQUERIDAS		
HOSPITAL SANTA CLARA	DIRECCIÓN FINANCIERA			FACTURACIÓN			1		
2. SUPERVISIÓN									
RESPONSABLE (Jefe de oficina y/o director administrativo y/o asistencial en caso de supervisión plural o conjunta) o (Servidor designado en caso de supervisión única)									
WILLIAM HUMBERTO SALGADO GAMBOA				DIRECTOR FINANCIERO (E) CODIGO 009 - GRADO 05					
FUNCIONES SUPERVISOR:									
Conforme lo establecido y según el manual de contratación de la entidad, las competencias y obligaciones del supervisor son los contemplados en el Capítulo 6, Manual de Contratación (Resolución 152 de 2019 y Artículo 12 Resolución No 53 de 2022)									
3. REQUISITOS DEL PERFIL PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO CONTRACTUAL SOLICITADO									
CATEGORÍA (SEGÚN TABLA DE HONORARIOS VIGENTE)	NIVEL (SEGÚN TABLA DE HONORARIOS VIGENTE)	REQUISITOS (SEGÚN TABLA DE HONORARIOS VIGENTE)	PROFESIÓN U OFICIO	NIVEL EDUCATIVO			NOMBRE Y/O NÚMERO DE CONVENIO		
I	4	TB+18ME	BACHILLER	BACHILLER			NO APLICA		
EXPERIENCIA ESPECÍFICA			RIESGO ARL (revisar hoja de clasificación del riesgo)	EXPERIENCIA GENERAL MÍNIMA (SEGÚN TABLA DE HONORARIOS VIGENTE)					
NO APLICA			III	DIECIOCHO (18) MESES DE EXPERIENCIA					
4. VALOR HONORARIOS									
VALOR HORA			Nº. HORAS PROMEDIO MES	HONORARIOS FIJOS					
				\$ 2.100.000					
5. INFORMACIÓN SOBRE EL CONTRATO									
OBJETO CONTRACTUAL:									
PRESTAR SERVICIOS COMO BACHILLER PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES EN LA DIRECCIÓN FINANCIERA DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E.									
DURACIÓN:									
DESDE EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO EN EL SECOP II HASTA EL 31 DE MARZO DE 2025									
JUSTIFICACIÓN:									
La Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E. constituye una categoría especial de entidad pública descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, cuyo régimen de contratación previsto desde el numeral 6 del artículo 195 de la Ley 100 de 1993 es el de Derecho Privado, y en ese sentido, cuenta con su propio Estatuto y Manual de Contratación, sobre el cual se fijan las reglas y procedimientos en esta materia. Ahora bien y en la gestión integral de la prestación de sus servicios en salud, articula los sistemas de gestión administrativa que garanticen la prestación de servicios de salud con calidad, oportunidad, eficiencia y acorde con las necesidades de los usuarios, de tal forma que se han estudiado las necesidades a satisfacer por el tiempo estrictamente indispensable en la Dirección Financiera para el desarrollo de actividades Administrativas, iniciando con la verificación de personal de planta, el cual no es suficiente conforme a certificación expedida por el responsable de la Dirección de Talento Humano de la Entidad y las reglas establecidas para este tipo de contratos, prevista en el Manual de Contratación vigente.									
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:									
1. admitir en el sistema de información los pacientes que ingresan por el servicio de urgencias y ventanillas de hospitalización (en unidades donde no hay admisionista). 2. verificar derechos del paciente frente a la seguridad social o afiliación del usuario (en unidades donde no hay admisionista). 3. actualizar datos personales del usuario y datos del acudiente en el sistema de información. 4. reportar por correo electrónico al área de trabajo social, cuando se tenga dificultad de identificación del paciente que se encuentra en atención médica en el servicio de urgencias. 5. revisar la respuesta y soportes emitidos por parte del área de trabajo social (participación social y atención al usuario) en cuanto a identificación o clasificación del paciente. 6. recepcionar, registrar y confirmar las ordenes de servicio de la consulta o la observación de urgencias. 7. revisar el estado de cuenta del paciente contra historia clínica, y revisar que se encuentren todas las actividades y procedimientos realizados en estado registrado y confirmado en el sistema de información, garantizando cobro dentro de la factura electrónica de venta o registro de servicios. 8. verificar y adjuntar los soportes de tecnologías no incluidas en el plan de beneficios reportadas al ente respectivo (mipres). 9. verificar y adjuntar el soporte entregado por el área de autorizaciones de trámite según acuerdo de voluntades y normatividad vigente. 10. egresar oportunamente los pacientes del sistema de información, una vez se notifique orden de salida por el área asistencial. 11. generar orden de salida en sistema de información, firmar y entregar copia al usuario y posteriormente subir a carpeta de requerimientos. 12. verificar y adjuntar los soportes manuales generados en la prestación de servicios al sistema de información dgh (orden de salida, soportes como: electrocardiograma, banco de sangre, monitorias, hojas de gasto, record anestesia, aplicación de medicamentos etc). 13. elaborar factura de los pacientes de urgencias y observación y recibo de caja oportunamente de acuerdo a la atención prestada al paciente, acuerdo de voluntades y normatividad vigente. 14. legalizar el dinero recibido por concepto de copago o cuota de recuperación que hagan los usuarios, en sistema de información y ante el área de tesorería. 15. diligenciar la solicitud de crédito, el formato de pagaré y verificar el registro de la información suministrada por el usuario. 16. recibir e ingresar los abonos que realicen los usuarios o pacientes en concepto de pagares. 17. realizar cierre de caja, arqueo y entrega de soportes respectivos, según instructivo del área de tesorería. 18. entregar las facturas generadas a diario soportadas y organizadas de acuerdo a los procesos y procedimientos del área. 19. corregir dentro de las 48 horas siguientes a su recepción, las devoluciones que hace el analista de cuentas. 20. brindar el apoyo necesario y realizar planes de contingencia en el momento en que no se cuente con el sistema de información y/o bases de datos afines. 21. recepcionar, distribuir y realizar seguimiento de pre facturas enviadas al proceso de liquidación de los servicios de hospitalización y cirugía ambulatoria. 22. realizar actualización en cuanto a la normatividad vigente en el sgss y asistir a las reuniones y capacitaciones programadas por el área. 23. realizar las demás actividades relacionadas con el objeto contractual que asigne el supervisor del contrato. 24. participar en todas las reuniones y capacitaciones programadas por la subred. 24. realizar acompañamiento y capacitación al talento humano según sea designado. 25. Con la firma del contrato, el CONTRATISTA ACEPTA que al momento de entregar el dinero recaudado en la ventanilla, presenta alguna diferencia o ausencia del mismo, este será descontado de los honorarios que se certifiquen en el mes correspondiente al faltante.									
NOTA: Todos los campos son de obligatorio diligenciamiento, en caso contrario será devuelta la solicitud. Las firmas deben ser recogidas en el siguiente orden: Responsable, Jefe de Oficina y/o Director Administrativo y/o Asistencial, Gerente, Subgerente y/o Ordenador del gasto.									
 (Jefe de oficina y/o director administrativo y/o asistencial y/o Subgerentes responsable de área y/o Gerente (excepcionalmente))				 FIRMA ORDENADOR DEL GASTO					
La Dirección Operativa de Gestión de Talento Humano por medio del Formato Certificación de Insuficiencia e Inexistencia de Personal en Planta AP-TH-FT-123, valida que la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E. no cuenta con el personal suficiente y/o perfil requerido para el desarrollo de las actividades y objeto señalados en la presente solicitud.									
VoBo Selección  VoBo Póliza 									
7. IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD									
☐ NUEVO:	1. PLAN DE ADQUISICIONES PENDIENTE POR CONTRATAR:	SI ☒	☒ REEMPLAZA A:	NOMBRE: MIGUEL ANGEL RAMIREZ CRISTANCHO CEDULA: 1023367787 NÚMERO DE CONTRATO: PS 1351 2025					
		NO ☐	VoBo Presupuesto:						
☐ NOVEDAD POR SITUACIÓN ADMINISTRATIVA DE PERSONAL DE PLANTA:									

26/02/2025
 26/02/2025

EL SUSCRITO(A) DIRECTOR(A) DE TALENTO HUMANO
DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E

HACE CONSTAR:

Que conforme con la solicitud presentada por el área solicitante de la contratación y de acuerdo con el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, se procede a certificar la inexistencia o insuficiencia de personal:

CAUSAL DE SOLICITUD	CASO QUE APLICA (Marque con un X)
No existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio.	
Existe personal en la planta, pero este no es suficiente.	X
El desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio.	
JUSTIFICACIÓN	

La persona natural objeto de solicitud deberá cumplir el siguiente perfil: **AUXILIAR - (BACHILLER)** para atender la necesidad presentada y cumplir el siguiente objeto contractual **(PRESTAR SERVICIOS COMO BACHILLER PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES EN LA DIRECCIÓN FINANCIERA DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E)**, cuya solicitud fue realizada por **(DIRECCION FINANCIERA)**.

La presente certificación se expide a los 05 días del mes de marzo del año 2025.

Cordialmente,


OFELIA GUEVARA GOMEZ
Director Operativo de Gestión del Talento Humano
Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E.

Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales, y por lo tanto, lo presentamos para firma.				
Cargo funcionario / Contratista	Nombre	Cargo	Firma	Fecha
Revisado por:	María Teresa Iriarte Jaraba	Profesional Universitario - DGTH		05 de marzo de 2025
Elaborado por:	Milena León Lara	Auxiliar Administrativo		05 de marzo de 2025